



fasad

Fundación Asturiana de Atención y Protección a
Personas con Discapacidades y/o Dependencias

BASES ESPECIFICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESIONALES DE DISTINTAS CATEGORÍAS DE LA FUNDACIÓN FASAD M.P. RECOGIDAS EN EL ANEXO I DE ESTA CONVOCATORIA, DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA (CONCURSO DE MÉRITOS) DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1 La presente convocatoria tiene por objeto la selección de profesionales para la cobertura de igual número de puestos de trabajo equivalentes a las distintas categorías en la Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias (en adelante FASAD M.P), conforme a la distribución que en el Anexo I de esta convocatoria se determina, al amparo de los Acuerdos del Patronato de la Fundación por los que se aprobaron la relación de puestos de trabajo susceptibles de estabilización, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

1.2 En lo no previsto en las presentes Bases Específicas serán de aplicación las Bases Comunes de FASAD M.P que han de regir los procesos selectivos de profesionales derivados de la Disposición Adicional Sexta (concurso de méritos) de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (en adelante Bases Comunes)

SEGUNDA.- DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS Y ELECCIÓN DE TURNO.

2.1.- Las plazas objeto de convocatoria se distribuyen de la forma que en el Anexo I se determina.

2.2.- Los aspirantes a cubrir las plazas objeto de la presente convocatoria sólo podrán participar en el turno de acceso libre ordinario.

TERCERA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

3.1. Los aspirantes deberán cumplir los requisitos de participación regulados en la base cuarta de las Bases Comunes de FASAD M.P, y de estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación establecida en el Anexo I de la convocatoria para cada categoría profesional.

3.2 A efectos de la titulación exigible, se entiende que se está en condiciones de obtener la titulación cuando, en el plazo de presentación de solicitudes, se hayan superado los correspondientes planes de estudios o pruebas que permitan acceder a dicha titulación o enseñanza. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho de la Unión Europea.

3.3 Estar en posesión del Permiso de conducción B.

CUARTA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

4.1 De conformidad con lo previsto en la Base Quinta de las Comunes publicadas en la web, las solicitudes y la documentación que la acompañe se podrán presentar por correo electrónico en la dirección ofertaempleo@fasad.org **indicando como Asunto el correspondiente a cada categoría profesional objeto de convocatoria.**

4.2 También se podrán presentar por correo postal certificado dirigido a la sede de la Fundación FASAD M.P (C/Ramón Prieto Bances nº8, bajo. 33011 OVIEDO).

4.3 El plazo de presentación de solicitudes para cada categoría profesional será el establecido en el Anexo I de la Convocatoria.

QUINTA.- FASE DE CONCURSO. AUTOBAREMACIÓN.

5.1 Los méritos específicos a valorar en la presente convocatoria son los establecidos en la Base Novena de las Comunes publicadas en la página web de la Fundación.

5.2 La fecha límite de referencia para la valoración de los méritos será la fecha de publicación de las presentes bases en la página web de la Fundación.

5.3 Los aspirantes presentarán, juntamente con su solicitud, el autobaremo de la puntuación de los méritos alegados, siguiendo los criterios de puntuación establecidos en las Bases Comunes.

5.4 La presentación del autobaremo de méritos deberá realizarse con independencia de poseer o no méritos para su baremación, resultando el cálculo con 0 puntos en caso de no poseer méritos a baremar.

5.5 Por tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, no se admitirá, a los efectos de su valoración en el proceso selectivo, ningún autobaremo de méritos que no hubiera sido presentado en el tiempo y la forma establecida en las presentes bases.

5.6 La no aportación del autobaremo de méritos conllevará la asignación de 0 puntos en el concurso. La presentación de inexactitudes en el autobaremo, sin perjuicio de lo señalado en el apartado siguiente, facultará igualmente a la Comisión de Selección a que de forma motivada y racional confiera 0 puntos al aspirante que hubiera incurrido en dicha irregularidad.

5.7 El autobaremo de méritos vinculará a la Comisión de Selección en el sentido de que la misma solo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobaremos por los aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del baremo de méritos, salvo errores materiales, aritméticos o de hecho. En el supuesto de méritos autobaremos en apartados erróneos, la Comisión podrá trasladar los mismos al apartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado, salvo errores materiales, aritméticos o de hecho.

5.8 Finalizado el plazo de presentación del autobaremo de méritos, FASAD hará público el resultado inicial de los autobaremos, otorgando a los aspirantes un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de los autobaremos presentados.

5.9 Finalizado el plazo de subsanación, la Comisión de Selección publicará el resultado provisional del autobaremo.

5.10 Por razones de eficacia y eficiencia, una vez valorados los méritos de las personas aspirantes necesarias para la cobertura de las plazas, no se procederá a la valoración de más aspirantes.

5.11 La Comisión podrá realizar varios y sucesivos requerimientos a las personas aspirantes, en tanto éstas tengan opción a obtener plaza.

5.12 Concluida la valoración de los méritos requeridos, la Comisión de Selección hará público, en la página web de la Fundación, el resultado de la valoración provisional, para cada uno de los turnos convocados.

5.13 Los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para formular alegaciones mediante escrito dirigido al Presidente/a de la Comisión, sin que en ningún caso puedan aportarse documentos nuevos que acrediten méritos no alegados en plazo.

5.14 Trascurrido el plazo señalado, la Comisión hará pública la calificación definitiva de la fase de concurso en la que se entenderán contestadas las alegaciones presentadas. Acto seguido se procederá a convocar a los aspirantes seleccionados para la acreditación de los méritos aportados. En caso de observarse alguna inexactitud entre la documentación aportada inicialmente y la acreditada posteriormente que produjese alguna alteración en la lista definitiva de aspirantes seleccionados, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, se procederá al llamamiento de nuevos aspirantes hasta completar el número de plazas ofertadas. Las personas que no sean expresamente convocadas a la acreditación de los méritos no podrán presentar ninguna documentación.

5.15 Los restantes aspirantes, según orden de puntuación obtenida, conformarán una lista o bolsa de reservas y sustituciones para posibles futuros llamamientos.

SEXTA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN:

6.1. De conformidad con los principios de imparcialidad y profesionalidad y en cumplimiento de lo previsto en la Base Séptima de las Bases Comunes se designan cinco personas integrantes de la Comisión de Selección encargada de la baremación final, la cual estará compuesta por un Presidente, un Secretario/a y tres Vocales.

6.2 La Comisión de Selección estará compuesta por las siguientes personas:

- D. Gonzalo González Espina, que actuará como Presidente.
- Dña. Beatriz Ordiz Barreiro, que actuará como Secretaria.
- D. Manuel Garcia Fraile, que actuará como Vocal.
- Dña. Carmen Trigo Villarino, que actuará como Vocal.
- D. Roberto Murias García, que actuará como Vocal.

Oviedo, 21 de marzo de 2024.

ANEXO I.- PUESTOS DE TRABAJO CONVOCADOS, NÚMERO DE PLAZAS, TURNO, TITULACIONES EXIGIBLES Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Estos puestos se convocan en virtud de la Tasa Adicional contemplada en el artículo 217 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

CATEGORÍA PROFESIONAL	NÚMERO DE PLAZAS	TITULACIÓN EXIGIBLE	OTROS REQUISITOS EXIGIBLES	PLAZO SOLICITUDES
DIRECTOR/A	1	Licenciatura o Grado en Ciencias Sociales con Master en Ciencias Sociales	Permiso de conducción B	Desde 21 de marzo de 2024 hasta 9 abril de 2024
PSICOLOGO-COORDINADOR	1	Licenciatura o Grado en Psicología con Master en Psicología Clínica o Sanitaria	Permiso de conducción B	Desde 21 de marzo de 2024 hasta 9 abril de 2024

ANEXO II.- SOLICITUD PARTICIPACION PROCESO SELECTIVO PARA LA FUNDACIÓN ASTURIANA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y/O DEPENDENCIAS. (FUNDACION FASAD M.P.), OFERTA PÚBLICA EMPLEO, PROCESO ESTABILIZACION, SISTEMA CONCURSO MERITOS.

CATEGORÍA PROFESIONAL: (ESPECIFICAR A LA QUE SE CONCURRE)

Turno Libre:

Personas con discapacidad:

DATOS PERSONALES			
Apellidos y nombre:			D.N.I.
Domicilio:			Nº Afiliación Seguridad Social:
C.P.	Población:	Provincia:	Teléfono:
Dirección correo electrónico (@) :			
Carnet de conducir: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO /Vehículo propio: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			

TITULACIÓN ACADÉMICA/PROFESIONAL que aporta (Acompañar copia):

- TÍTULO.....
- CONTRATOS LABORALES.
- INFORME VIDA LABORAL.
- TÍTULOS ACADÉMICOS Y CURSOS FORMACIÓN.

Política de confidencialidad:

En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, autorizo la inclusión de mis datos personales contenidos en este documento así como en otros que aporte o se generen durante el proceso de selección, en un fichero cuyo responsable es FUNDACION ASTURIANA DE ATENCION Y PROTECCION A PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y/O DEPENDENCIAS (en adelante FUNDACION FASAD), cuya finalidad es la de formar parte en los procesos de selección de personal, consintiendo expresamente los tratamientos necesarios para obtener el potencial, perfil y adecuación de cada solicitante.

Autorizo a Fundación FASAD a hacer el uso necesario de los datos que aporte o se generen durante el proceso de selección, así como acceso por empresas de su grupo u otras con quien Fundación FASAD contrate servicios de gestión y/o asesoramiento para los mismos fines de este proceso de selección. Los datos personales serán destruidos una vez finalice el proceso de selección, salvo los de las personas que pasen a formar parte de la Bolsa de Empleo que se conforme a partir de esta solicitud, los cuales serán publicados en la página web de www.fasad.es, según normativa de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Asimismo, Fundación FASAD, como responsable del fichero, comunica a los interesados, de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de acuerdo con la ley orgánica Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales. Podrá dirigir un escrito de petición o solicitud a la dirección de FUNDACION FASAD en C/ Ramón Prieto Bances, 8 – Bajo – 33011 OVIEDO (Asturias) para ejercitar cualquier de los derechos anteriormente mencionados.

Declaro, bajo mi responsabilidad, que no he falseado ningún dato en la información reflejada en el presente documento, siendo toda ella precisa para acceder al presente proceso de selección.

Nombre y apellidos:

Firma:

ANEXO IV.-

Añadir tantas hojas como sean precisas

EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON EL PUESTO (Acompañar justificantes): HASTA UN MÁXIMO DE 540 PUNTOS		
MISMA CATEGORÍA EN OTRA FUNDACIÓN PÚBLICA IDÉNTICOS FINES FASAD 0,05 PUNTOS DÍA		
ORGANISMO:		
FECHA INICIO:	FECHA FIN:	TIEMPO (DÍAS):
PUNTOS:		
ORGANISMO:		
FECHA INICIO:	FECHA FIN:	TIEMPO (DÍAS):
PUNTOS:		
ORGANISMO:		
FECHA INICIO:	FECHA FIN:	TIEMPO (DÍAS):
PUNTOS:		
ORGANISMO:		
FECHA INICIO:	FECHA FIN:	TIEMPO (DÍAS):
PUNTOS:		
ORGANISMO:		
FECHA INICIO:	FECHA FIN:	TIEMPO (DÍAS):
PUNTOS:		
ORGANISMO:		
FECHA INICIO:	FECHA FIN:	TIEMPO (DÍAS):
PUNTOS:		
ORGANISMO:		
FECHA INICIO:	FECHA FIN:	TIEMPO (DÍAS):
PUNTOS:		
ORGANISMO:		
FECHA INICIO:	FECHA FIN:	TIEMPO (DÍAS):
PUNTOS:		
TOTAL PUNTOS:		

Nombre y apellidos:

Firma:

ANEXO V.-

Añadir tantas hojas como sean precisas

EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON EL PUESTO (Acompañar justificantes): HASTA UN MÁXIMO DE 540 PUNTOS		
MISMA CATEGORÍA EN OTRA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: 0,04 PUNTOS DÍA		
ORGANISMO:		
FECHA INICIO:	FECHA INICIO:	TIEMPO (DÍAS):
PUNTOS:		
ORGANISMO:		
FECHA INICIO:	FECHA INICIO:	TIEMPO (DÍAS):
PUNTOS:		
ORGANISMO:		
FECHA INICIO:	FECHA INICIO:	TIEMPO (DÍAS):
PUNTOS:		
ORGANISMO:		
FECHA INICIO:	FECHA INICIO:	TIEMPO (DÍAS):
PUNTOS:		
ORGANISMO:		
FECHA INICIO:	FECHA INICIO:	TIEMPO (DÍAS):
PUNTOS:		
ORGANISMO:		
FECHA INICIO:	FECHA INICIO:	TIEMPO (DÍAS):
PUNTOS:		
ORGANISMO:		
FECHA INICIO:	FECHA INICIO:	TIEMPO (DÍAS):
PUNTOS:		
ORGANISMO:		
FECHA INICIO:	FECHA INICIO:	TIEMPO (DÍAS):
PUNTOS:		
TOTAL PUNTOS:		

Nombre y apellidos:

Firma:

Anexo VI.-

Añadir tantas hojas como sean precisas

EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON EL PUESTO (Acompañar justificantes): HASTA UN MÁXIMO DE 540 PUNTOS	
OTRA CATEGORÍA EN FASAD: 0,02 PUNTOS/DÍA	
FECHA INICIO:	FECHA FIN:
TIEMPO (DÍAS):	PUNTOS:
FECHA INICIO:	FECHA FIN:
TIEMPO (DÍAS):	PUNTOS:
FECHA INICIO:	FECHA FIN:
TIEMPO (DÍAS):	PUNTOS:
FECHA INICIO:	FECHA FIN:
TIEMPO (DÍAS):	PUNTOS:
FECHA INICIO:	FECHA FIN:
TIEMPO (DÍAS):	PUNTOS:
FECHA INICIO:	FECHA FIN:
TIEMPO (DÍAS):	PUNTOS:
FECHA INICIO:	FECHA FIN:
TIEMPO (DÍAS):	PUNTOS:
FECHA INICIO:	FECHA FIN:
TIEMPO (DÍAS):	PUNTOS:
FECHA INICIO:	FECHA FIN:
TIEMPO (DÍAS):	PUNTOS:
FECHA INICIO:	FECHA FIN:
TIEMPO (DÍAS):	PUNTOS:
TOTAL PUNTOS	

Nombre y apellidos:

Firma:

Anexo VII.-

Añadir tantas hojas como sean precisas

Relación de OTROS TITULOS ACADÉMICOS, excluido el exigido como requisito para el puesto al que se opta (Acompañar justificantes):		
MÁXIMO 200 PUNTOS		
75 PUNTOS NIVEL SUPERIOR		
25 PUNTOS MISMO NIVEL		
Nombre de la Titulación	Centro Impartidor	Puntos
TOTAL PUNTOS:		

Relación de CURSOS DE FORMACIÓN relacionados con la categoría/puesto al que se opta (Acompañar justificantes):		
MÁXIMO 160 PUNTOS		
Formación FASAD: +40 horas (15 puntos); entre 15 y 39 horas (10 puntos) –15 horas (5 puntos)		
Resto Formación (No FASAD): +40 horas (10 puntos); entre 15 y 39 horas (6 puntos)		
Nombre del curso	Centro Impartidor	Horas/Puntos
TOTAL PUNTOS:		

Nombre y apellidos:

Fecha y firma:

Anexo VIII.-

RESUMEN AUTOBAREMACIÓN DEL ASPIRANTE:

DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre:	D.N.I.

EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON EL PUESTO DE TRABAJO: Máximo 540 puntos

MISMA CATEGORÍA O SUPERIOR EN FASAD: 0.24 puntos/día

PUNTOS	

MISMA CATEGORÍA EN OTRA FUNDACIÓN PÚBLICA IDÉNTICOS FINES FASAD: 0,05 puntos/día

PUNTOS	

MISMA CATEGORÍA EN OTRA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: 0,04 PUNTOS DÍA

PUNTOS	

OTRA CATEGORÍA EN FASAD: 0,02 PUNTOS/DÍA

PUNTOS	

TOTAL PUNTOS EXPERIENCIA LABORAL	

TÍTULOS ACADÉMICOS: Máximo 200 puntos

PUNTOS	

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (CURSOS): Máximo 160 puntos

PUNTOS	

TOTAL PUNTOS OTROS MÉRITOS (TÍTULOS ACADÉMICOS Y FORMACIÓN)	

TOTAL PUNTOS (EXPERIENCIA Y FORMACIÓN)	

Nombre y apellidos:

Fecha y firma: